



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO
RADICADO 2021-00089-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que la providencia que resolvió sobre la excepción previa planteada se encuentra ejecutoriada, de otra parte, el actor solicitó la práctica de la inspección judicial con la intervención de perito, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 10 de noviembre de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, diez de noviembre de dos mil veintidós

La parte actora solicitó la practica de la diligencia de inspección judicial de que trata el artículo 237 del CGP, **con la intervención de perito**, a efectos de determinar: (1) Identificación del inmueble, (2) la posesión material, (3) la explotación económica, mejoras, vías de acceso y estado de conservación actual, (4) El Avalúo comercial de las mejoras, frutos civiles e Indemnizaciones.

Ante dicho pedimento de designación de perito, basta decir, que la misma, es improcedente a voces del inciso 1º del artículo 227 del C.G.P., pues establece la norma que la parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad y aquí no se hizo.

Ahora bien, por ser procedente la práctica de la inspección judicial y encontrarse satisfechos los requisitos establecidos en el inciso 2º del artículo 237 ibídem, se señala el día 24 de noviembre de 2022, a las 10:00 de la mañana, para realizarla la que se practicara sobre la bien inmueble materia de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89faa652dc303c7933e7219ef6d004ad38fe0a89ac9cdcff2c23497e13722b7a**

Documento generado en 10/11/2022 04:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>